



Expediente: Convocatoria de Subvenciones directas a los 21 Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria en el marco de actuaciones encaminadas a la instalación de un área de compostaje comunitario en cada municipio de la Isla”.

Asunto: Resolución Definitiva

En relación con la Convocatoria de Subvenciones directas a los 21 Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria en el marco de actuaciones encaminadas a la instalación de un área de compostaje comunitario en cada municipio de la Isla, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente propuesta de resolución provisional en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Revisado y Conforme
La jefa del Servicio de Residuos
Felismina Betancort Almeida

Primero. Con fecha 7 de julio de 2025, el Consejo de Gobierno Insular aprobó la “Convocatoria de Subvenciones directas a los 21 Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria en el marco de actuaciones encaminadas a la instalación de un área de compostaje comunitario en cada municipio de la Isla”.

Segundo. Con fecha 22 de julio de 2025, se publica la convocatoria en la página web del Cabildo de Gran canaria.

Tercero. El artículo 8.1 de las Bases Reguladoras determina que el plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las bases de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web corporativa, finalizando el mismo el 22 de agosto de 2025.

Cuarto. Dentro de dicho plazo de veinte (20) días hábiles se presentaron un total de 9 solicitudes, por lo que en base al artículo 8.1 de las bases de la convocatoria una vez acabado el plazo de presentación, sin que un Ayuntamiento presente la correspondiente solicitud, se entenderá que éste renuncia a la subvención, y por tanto se podrá repartir de forma equitativa el importe correspondiente a los municipios que hayan solicitado el importe hasta un máximo de 20.000,00 euros.

Quinto. Mediante registro número 2025078915, de fecha 17 de octubre de 2025, se recibió solicitud de desistimiento de la solicitud presentada por parte del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Sexto. De conformidad con el artículo 8.4 de las Bases Reguladoras, se requirió subsanación a los 8 Ayuntamientos restantes solicitantes para que en el plazo de diez (10) días hábiles, presentaran la subsanación requerida, recibándose en tiempo y forma 7 solicitudes, y quedando una de ellas no subsanada, y en base al artículo 8.4 quedando desistida la solicitud correspondiente.

Código Seguro De Verificación	mmOzNdyRlctx4zgSJ3hUJA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento Felismina del Pino Betancort Almeida - Jefe/a Servicio de Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mmOzNdyRlctx4zgSJ3hUJA=	Página	1/4



Código Seguro De Verificación	Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA=	Página	1/4





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA
Y CONOCIMIENTO
SERVICIO
DE RESIDUOS 15.0.4

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12561
Fecha: 24/11/2025

Séptimo. El artículo 6 de la convocatoria señala que el importe a subvencionar por municipios es de 10.000,00 euros, pero no obstante, si algún solicitante renunciara a la subvención concedida se podrá proceder a la redistribución del crédito disponible entre el resto de solicitantes que así lo hayan especificado en el correspondiente anexo I, de manera equitativa, hasta un máximo de 20.000,00 euros.

Octavo. El día 10 de noviembre de 2025 el Órgano Instructor emite propuesta de resolución definitiva relativa a la presente convocatoria

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria de rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como por lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para l ejercicio 2025 y por las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

El artículo 8.5 de las bases de la convocatoria establece que actuará como órgano instructor de este procedimiento la Jefatura del Servicio Residuos, de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento o persona en quien se delegue, quien deberá evaluar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, así como si las solicitudes presentadas se adaptan a lo establecido en las bases de la convocatoria, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, pudiendo a tal efecto solicitar cuantos informes estime pertinentes

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local,

RESUELVO

Primero. Resolver la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos los 21 Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria en el marco de actuaciones encaminadas a la instalación de un área de compostaje comunitario en cada municipio de la Isla, que se relacionan, en las cantidades que se indican:

c/ Profesor Agustín Millares Carló nº 14 Planta Baja
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	mm0zNdyRlctx4zgSJ3hUJA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento Felismina del Pino Betancort Almeida - Jefe/a Servicio de Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mm0zNdyRlctx4zgSJ3hUJA=	Página	2/4



Código Seguro De Verificación	Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA=	Página	2/4





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA
Y CONOCIMIENTO
SERVICIO
DE RESIDUOS 15.0.4

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12561
Fecha: 24/11/2025

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SOLICITADO Y CONCEDIDO
Ayto. de Artenara	10.000,00
Ayto. de Arucas	10.000,00
Ayto. de Mogán	10.000,00
Ayto. de Moya	20.000,00
Ayto. de Santa Brígida	20.000,00
Ayto. de Santa María de Guía	10.000,00
Ayto. de Valleseco	20.000,00
TOTAL SOLICITADO	100.000,00

Revisado y Conforme
La jefa del Servicio de Residuos
Felismina Betancort Almeida

Segundo. Aceptar el desistimiento del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana de la Convocatoria de subvenciones directas a los 21 Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria en el marco de actuaciones encaminadas a la instalación de un área de compostaje comunitario en cada municipio de la Isla presentado el 17 de octubre de 2025 mediante Registro nº 2025078915.

Tercero. Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás en aplicación del artículo 8.4 de las Bases de la Convocatoria, por la no subsanación en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación realizada mediante registro nº 2025030933 el día 14 de octubre del 2025.

Cuarto. Trasladar la presente resolución a la Intervención General y notificarla a los interesados mediante su publicación en la página web corporativa www.grancanaria.com, con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, la Corporación interesada podrá formular Requerimiento previo en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web www.grancanaria.com, que se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerimiento no fuera contestado; o, en su defecto, interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo señalado en el párrafo anterior, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Todo ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

c/ Profesor Agustín Millares Carló nº 14 Planta Baja
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	mm0zNdyRlctx4zgSJ3hUJA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento Felismina del Pino Betancort Almeida - Jefe/a Servicio de Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mm0zNdyRlctx4zgSJ3hUJA=	Página	3/4



Código Seguro De Verificación	Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA=	Página	3/4





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA
Y CONOCIMIENTO **SERVICIO**
DE RESIDUOS 15.0.4

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12561
Fecha: 24/11/2025

El Consejo de Gobierno Insular,
P.D. El Consejero de Medio Ambiente,
Clima, Energía y Conocimiento,
(Acuerdo de 02/12/2024)
(fecha y firma electrónica)
Raúl Salvador García Brink

Revisado y Conforme
La jefa del Servicio de Residuos
Felismina Betancort Almeida

c/ Profesor Agustín Millares Carló nº 14 Planta Baja
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	mmOzNdyRlctx4zgSJ3hUJA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento Felismina del Pino Betancort Almeida - Jefe/a Servicio de Residuos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mmOzNdyRlctx4zgSJ3hUJA=	Página	4/4



Código Seguro De Verificación	Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dw1J1PDvh+X/He2vmYmHfA=	Página	4/4

